



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20233000319131
Fecha: 28/07/2023 04:46:19 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO

Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Ministerio del Trabajo

cnaranjo@mintrabajo.gov.co

Bogotá D. C.

Referencia: EMPLEO PÚBLICO. Traslado por competencia del Radicado Min.
Trabajo - 05EE202340000000047249

Radicado No.: 20232060698462 del 18/07/2023

Reciba un cordial saludo, doctora Claudia Mónica

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual envía «*Solicitud de Información acciones adelantadas frente a recomendaciones Documento – La tutela y los derechos a la salud y a la seguridad social 2021...– Rad. 05EE202340000000047249*». Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

En primer lugar, es importante señalar que este Departamento Administrativo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 430 de 2016¹, le compete formular políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En consecuencia, se hace la devolución de este traslado bajo el consecutivo citado en el asunto, mediante el cual el doctor Carlos Camargo Assis – Defensor del Pueblo, le solicita a la señora Ministra doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, informar con la mayor precisión posible, las acciones adelantadas en virtud del acatamiento a las recomendaciones emitidas por esa Institución Nacional de D.D.H.H., en el marco del estudio denominado “*La tutela y los derechos a la salud y a la seguridad social 2021*”.

Así las cosas, el anterior traslado se efectúa, considerando que la situación planteada en el escrito debe ser de conocimiento del Ministerio del Trabajo, con base en lo establecido

¹ “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública”

en el Decreto 4108 de 2011 “*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo.*”

Atentamente,



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo lo enunciado.

Con copia: csanchez@mintrabajo.gov.co

Proyectó: Ruth Murillo Sánchez

Revisó: /María José Martínez/Yvonne Villarreal

11402.8.2